ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1771

AUTORIZA AUMENTO PLAZO SERVICIO QUE INDICA

REQUINOA, 13 JUN 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1542 de fecha 13.06.2018 que aprueba contratación vía trato directo a través del portal Mercado Publico, de acuerdo al Art. 8 Ley de Compras, N° 19.886 y art. 10 Reglamento de Compras, "Confianza y seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia", al oferente **Empresa M & P Ingenieros Civiles, Rut 76.550.529-1, representante legal Sr. Ivan Muñoz Miranda, Ingeniero Civil, Rut** [redacted] por los servicios de **"Elaboración de Diseño de Pavimentación 28° llamado Pavimentos Participativos año 2018"**,para los sectores de Población Nuevo Horizonte, sector Pichiguao, Camino Interior villa Fe y Esperanza ,Calle El Descanso sector Cecosf, por un monto total de $ **11.049.000 ext. Imp**. Aprueba Términos de Referencia.

El Decreto Alcaldicio N° 2572 de fecha 20.09.2018, que autoriza cancelación de **1er Estado de Pago, correspondiente al 30% de avance** del servicio de "**Elaboración de Diseño de Pavimentación 28° llamado Pavimentos Participativos año 2018**, según **Factura no afecta o Exenta Electrónica N° 5,** de fecha 03.09.2018, por un monto de **$ 3.314.700 ext. imp**., a nombre de la Empresa **M & P Ingenieros Civiles, Rut 76.550.529-1.**

El Decreto Alcaldicio N° 1361 de fecha 06.05.2019, que autorizar la cancelación de **2do Estado de Pago, correspondiente al 20% de avance** del servicio de "**Elaboración de Diseño de Pavimentación 28° llamado Pavimentos Participativos año 2018**", a nombre de la **Empresa M & P Ingenieros Civiles, Rut 76.550.529-1, representante legal Sr. Ivan Muñoz Miranda, Ingeniero Civil, Rut** [redacted] correspondiente a la entrega de los levantamientos topográficos del camino sector Población Nuevo Horizonte, Pichiguao, Calle Villa Fe y Esperanza y Calle El Descanso. Adjunta **Factura no afecta o Exenta Electrónica N° 19,** de fecha 28.04.2019, por un monto de **$ 2.209.800 ext. imp**., a nombre de la Empresa **M & P Ingenieros Civiles, Rut 76.550.529-1.**

El Memo N° 235 de fecha 12.06.2019, de SECPLA, mediante el cual solicita autorización aumento de plazo por **90 días corridos**, a contar de la fecha de término de contrato original 13 de Junio de 2019, del servicio de "**Elaboración de Diseño de Pavimentación 28° llamado Pavimentos Participativos año 2018**", a nombre de la **Empresa M & P Ingenieros Civiles, Rut 76.550.529-1, representante legal Sr. Ivan Muñoz Miranda, Ingeniero Civil, Rut** [redacted] en consideración a que los términos de referencia, da la posibilidad de autorizar aumentos de plazos en casos fundados, para rectificar proyectos de Ingenierías, los cuales deberán ser ingresados en Dirección de Obras para su revisión y ser posteriormente enviados a Dirección de Serviu de O'Higgins, para su aprobación definitiva. Adjunta carta de Empresa, de fecha 07.06.2019, por aumento de plazo.

El Decreto Alcaldicio Nº 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.880, sobre procedimientos Administrativos

ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

D E C R E T O :

AUTORIZASE ampliación de plazo por **90 días corridos**, a contar de la fecha de término de contrato original 13 de Junio de 2019, del servicio de "**Elaboración de Diseño de Pavimentación 28° llamado Pavimentos Participativos año 2018**", a nombre de la **Empresa M & P Ingenieros Civiles, Rut 76.550.529-1, representante legal Sr. Ivan Muñoz Miranda, Ingeniero Civil, Rut** [redacted].

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/CQD/adr.-
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (1)
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Mercado Publico (1)
Secpla (1)
Archivo.-